

**EL SUSCRITO JUEZ CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

**AVISA:**

A todas las personas que se crean tener derecho a intervenir dentro de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, dentro del proceso ejecutivo con radicado 110014003 052 1997 00871 00, instaurado por Lucia Ramírez Román (sin datos de identificación) contra Oscar Hernando Sierra, identificado con cédula de ciudadanía 19.487.699, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40113177 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, ubicado en la calle 13 S No. 8-34 Parquadero No.24 del edificio Quinta Ramos II Etapa.

Que en auto proferido el 28 de marzo de 2023, dentro de la citada actuación, se advirtió que dicha medida fue registrada mediante oficio 325 del 12 de febrero de 1999, según anotación 6 en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-4011317 (radicación 1999-28260 de fecha 30 de abril de 1999)., ordenada por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá y teniendo en cuenta que no fue hallado el expediente, luego de una ardua labor de búsqueda del mismo, cumpliéndose así los presupuestos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.

Que acorde con lo establecido en el artículo mentado, se fija el presente aviso, por el término de 20 días, en la secretaría y en el micrositio web del despacho, para que los interesados puedan ejercer sus derechos respecto del trámite de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien identificado con matrícula 50S-40113177.

Se fija hoy, veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR**  
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ